

EXP-UNC:0057567/2017

VISTO:

El pedido de autorización para percibir honorarios por el dictado de un curso de doctorado elevado por la Prof. Dra. Elisa Rita Cragnolino. Y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Dra. Elisa Rita Cragnolino se desempeña en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva por concurso de la cátedra “Sociología” de la Escuela de Filosofía.

Que el “Seminario de Tesis IV” se dicta en el marco del “Doctorado de Estudios Sociales Agrarios” del Centro de Estudios Avanzados, Facultad de Ciencias Sociales de la U.N.C.

Que la autorización solicitada por la Prof. Dra. Elisa Rita Cragnolino no afectará la actividad académica de la Escuela de Filosofía.

Que Secretaría Académica eleva las actuaciones sin formular objeciones.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º AUTORIZAR a la Prof. Dra. Elisa Cragnolino, legajo Nro. 31.388, a percibir honorarios por el dictado del curso de doctorado “Seminario de Tesis IV” en el marco del “Doctorado de Estudios Sociales Agrarios” del Centro de Estudios Avanzados, Facultad de Ciencias Sociales de la U.N.C.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº **558**
PJM


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.